

MÉXICO, LA POLÍTICA DE LA DIFERENCIA EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN

Juan Manuel de la Serna*

Introducción

Cuando Plutarco Elías Calles decidió cerrar el acceso al país a quienes no consideraba afines a los intereses de la nacionalidad mexicana, lo hizo con la muy probable finalidad de animar entre los mexicanos la reconstrucción de su identidad social.¹ Los resultados de la lucha de facciones durante los quince años anteriores habían sido cruentos y se buscaba con ello restañar y sanar las heridas abiertas entre las facciones contendientes, a la vez que proporcionar a la ciudadanía un motivo de unidad. Puede ser que, a sabiendas o tal vez sin saberlo con certeza, apelara a experiencias históricas que con razón dan sentido a tal causa.

No se trata aquí de adivinar cuál fue el origen cierto de la decisión, sino de darle un sentido crítico en el que confluyen varias razones que fueron su origen y razón, y afectaron a gente e instituciones públicas y privadas en ambos lados de la frontera.

El sustantivo incluido en el título —la política de la diferencia— es un concepto moderno que ha sido aplicado a problemas de minorías, muy particularmente a partir de la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento en 1992; esto no es meramente retórico, sino que corresponde a hechos (narrados a continuación) que lo justificarán. Me explico: en el periodo posrevolucionario tardío, sucesos transfronterizos (tanto en el norte como en el sur) obligaron al gobierno mexicano a adoptar políticas migratorias y, por tanto, diplomáticas que afectaron las relaciones en ambos lados de la frontera. Supongo que la medida pudo haber sido consecuencia de una larga cadena de sucesos provocados por los ciudadanos de aquella región. Empero, no pierdo de vista como hipótesis de este breve ensayo el momento coyuntural en que sucedieron, en el contexto mundial del ascenso del racismo científico y en especial de su expresión política —el nacionalsocialismo alemán— que habían contaminado hasta a sus más acérrimos enemigos, como Inglaterra, y América —y en ésta México.

Hablamos, pues, de un comportamiento extendido en todos los ámbitos donde se puede hablar de grupos étnicos y cultura política, de elementos constantes en la formación de las ideologías nacionales y su sucedáneo internacional; elementos

* Investigador del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), UNAM. dlserna@unam.mx.

¹ Gilberto Jiménez, *Identidades sociales* (México: Conaculta, 2009).

siempre presentes en la formación de una identidad que crece o se encoge en importancia de acuerdo con su circunstancia. Los ideólogos del republicanismo, primero, y los de la revolución, después, dan por hecho el contenido igualitario de su pensamiento —y tal vez a nivel abstracto así lo sea—, pero la práctica administrativa y la conducta de los actores sociales muestran uno diferente que vuelve necesario rastrear los orígenes y comportamiento del mismo para explicar las acciones cotidianas de gobierno y ciudadano. Así, el objetivo primario de este texto es reconstruir analíticamente los parámetros que delimitaron la ruta de la incorporación a los africanos y sus descendientes en las historias nacionales de estos dos países, así como su peso en la delimitación de prácticas regionales y políticas internacionales.

Es importante subrayar que se trata de historias particulares, pero que, para las explicaciones pertinentes, aludimos a reconstruir los argumentos interesados de grupos supremacistas blancos estadounidenses que vieron en el territorio mexicano una oportunidad de rechazar la incorporación de los afroamericanos liberados después de 1865.

Texas, un territorio paradigmático

Doy por suficientemente conocido el proceso histórico constitutivo del estado de Texas, para detenerme sólo en la cuestión de los esclavos afrodescendientes y los libres en este territorio poblado por colonizadores angloamericanos desde finales de 1828. En éste, algunos negros fugitivos lograron refugiarse durante los primeros años del siglo y otros pocos lo hicieron entre 1810 y 1821. Existen pruebas de que, en los años previos al establecimiento de la República de Texas, un número reducido de negros residía en aquel territorio, evidencia que salió a la luz cuando reclamaron sus derechos de asentamiento. Aparentemente, eran unos ciento cincuenta, lo que incluía hombres, mujeres y niños. Algunos negros libres, conocedores de algún oficio, se establecieron por sus propios medios, como Logan Greenbury, herrero proveniente de Missouri, quien se fue a vivir a Texas en 1831. Se sabe, incluso, de mujeres solas que llegaron por su cuenta.² Sin embargo, la Constitución de la República de Texas los condenaba a la esclavitud.

Un antecedente que no se puede omitir al abordar este asunto se refiere a la postura de los representantes peninsulares en las reuniones de las Cortes de Cádiz (1810-1812), quienes negaron, por medio de una decisión política, el reconocimiento ciudadano a los descendientes de africanos americanos, lo cual, según muchos analistas, hubiese sido, entre otras, una de las decisiones que consideraron los líderes independentistas de la América hispana para orientar sus ideas y acciones.³ Puede

² Harold Schoen, "The Free Negro in the Republic of Texas", *The Southwest Historical Quarterly*, vol. 5, no. 39 (julio-abril de 1936): 292-308.

³ Por el decreto del 9 de febrero de 1811, las Cortes enumeraban los derechos que tanto españoles como "naturales originarios" debían tener de manera equitativa, con el fin explícito de "asegurar para siempre" a los americanos sus derechos fundamentales: 1) la representación nacional a Cortes debía ser "igual en el modo y forma" a la de la península; 2) los habitantes americanos debían ser libres para sembrar y cultivar

decirse con ello que el factor étnico se iría convirtiendo desde el nacimiento del republicanismo en uno de los ingredientes importantes a considerar en el debate de las ideas escenificado a lo largo del siglo XIX, en lo referente a la ciudadanía a ambos lados de la frontera de México y Estados Unidos. Otro elemento innegable en el camino de la construcción de las ideas republicanas y nacionalistas es el relacionado con las pérdidas territoriales del norte de México, sufridas a causa del expansionismo de los estadounidenses, cuya importancia describo a continuación.

En 1833, el vicepresidente mexicano Valentín Gómez Farías, respecto de la experiencia texana, insistió en la política de poblamiento, mediante la creación de asentamientos fronterizos como parte de esta cadena de acciones planeadas para defender un territorio escasamente poblado. Por su parte, el general Juan Almonte había solicitado que se difundiera entre los negros del norte de Estados Unidos la invitación del gobierno mexicano para que inmigraran a Texas, en donde se les garantizaría la igualdad de derechos y se les ofrecerían tierras, implementos de labranza y protección, con el propósito de que trabajaran con tranquilidad. Ofrecimientos de esta naturaleza no eran nuevos para los dueños de esclavos, quienes conocían de este tipo de acciones desde que Luisiana pasó a dominio estadounidense. En 1804, los esclavistas de esta nueva posesión reclamaban a las autoridades de Estados Unidos recién instaladas un decreto leído públicamente en aquel territorio por el que se invitaba a los esclavos a emigrar ofreciéndoles tierra, libertad e instrucción católica.⁴

De aquel lado de la frontera, el gobierno estadounidense había instruido a sus representantes para que apoyaran cualquier disposición que protegiera la propiedad de sus ciudadanos. El ministro plenipotenciario de ese país en México, Joel Robert Poinsett (1779-1851), representante en México, recibió instrucciones de protestar e incluso influir en la redacción de cualquier artículo relativo a la abolición de la esclavitud que pudiera ser incluido en la Constitución, que por ese entonces se discutía en la Cámara de Diputados mexicana, pero a pesar de los esfuerzos del diplomático estadounidense, el presidente Guerrero, acatando lo dispuesto en la Constitución de 1824, proclamaría la abolición en 1829.⁵ Sin embargo, el jefe político mexicano de Béjar,⁶ Ramón Múzquiz, solicitó y obtuvo una exención para

los productos que la naturaleza y clima permitieran, así como promover las artes y manufacturas en toda su extensión y, finalmente, 3) que los americanos “así como indios y los hijos de ambas clases” tengan opción libre y equitativa para optar por empleo o profesión en tanto en las carreras eclesiásticas, política y militar de cualquier lugar de la monarquía. Manuel Dublán y José Ma. Lozano, *Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República* (México: Tribunal Superior de Justicia del Estado de México-El Colegio de México-Escuela Libre de Derecho, 2004).

⁴ Rosalie Schwartz, *Across the Riot to Freedom. U.S. Negroes in Mexico* (El Paso: The University of Texas at El Paso, 1975), 50 (Monografías, 44).

⁵ Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...* Añaddo a esto la sagacidad del presidente Guerrero, presionado por haber dado alojamiento a los representantes estadounidenses al sucedáneo de reunión de Panamá convocada por Bolívar y trasladada a Tacubaya, México, que se hallaba atacada. Uno de los compromisos firmados era precisamente abolir la esclavitud.

⁶ Rosalie Schwartz lo identifica como el jefe político de San Antonio, lo que parece un error, puesto que el cargo de jefe político era otorgado para controlar una región y no una ciudad, como lo indica la misma autora. Schwartz, *Across the Riot...*, 50.

Texas, argumentando que el desarrollo de la agricultura dependía de los “robustos y casi infatigables brazos de esta especie de la raza humana que es llamada negra, la que por su desdicha sufre la esclavitud”.⁷ Aparentemente, la razón por la que la Federación aceptó tal decisión descansa en la esperanza que tenían las autoridades mexicanas de incrementar la población de origen africano en la frontera para después de hacerse efectiva la abolición incluir a la gente de color hasta que fuera mayoría. Ello debido a que la consideraban proclive al sistema mexicano que les ofrecía libertad e igualdad. Por este motivo, los colonos anglotexanos experimentaban incertidumbre sobre el futuro de la esclavitud.

Por el lado mexicano más bien imperaba el titubeo y el temor de que dejaron constancia Lucas Alamán y el general Manuel Mier y Terán. El primero lo hizo tanto en la ley de 6 de abril de 1830, como en otros impresos, y el segundo, en sus “Reflexiones...” sobre ésta,⁸ que apoyaba lo sostenido por Alamán. Es evidente que las diferencias de opinión respecto de lo argumentado por Múzquiz se dieron alrededor de la visión opuesta que sobre el tema de la esclavitud y su abolición sostenían los gobiernos de ambos países y los intereses que movían a ambos, pero no por ello queda oculto el carácter étnico del problema, pues, sin equívocación, sabemos que detrás de todo esto se hallaba la población negra.

⁷ Múzquiz a Viesca, Béjar, 17 de octubre de 1829, *Texas Gazette*, 10 de octubre de 1830, citado por Josefina Z. Vázquez, “Colonización y pérdida de Texas”, en María Esther Schumacher, comp., *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos* (México: FCE-SRE, 1994), 59.

⁸ Art. 3. El gobierno podrá nombrar uno o más comisionados que visiten las colonias de los estados fronterizos que contraten con sus legislaturas la compra a favor de la federación de los terrenos que sean oportunos y suficientes para establecer colonias de mejicanos y de otras naciones; que arreglen con las colonias establecidas ya lo que crean conveniente para la seguridad de la república; que vigilen a la entrada de nuevos colonos del exacto cumplimiento de las contratas y que examinen hasta qué punto se han cumplido ya las celebradas. Art. 9. Se prohíbe en la frontera del Norte la entrada a los extranjeros bajo cualquier pretexto, sin estar provistos de un pasaporte expedido por los agentes de la república en el punto de su procedencia. Art. 10. No se hará variación con respecto de las colonias ya establecidas ni respecto de los esclavos que haya en ellas; pero el gobierno general o el particular de cada estado, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, del cumplimiento de las leyes de colonización y de que no se introduzcan de nuevo esclavos. Art. 11. En uso de la facultad que se reservó el Congreso General en el Art. 7 de la ley del 24 de agosto de 1824 se prohíbe colonizar a los extranjeros limítrofes en aquellos estados y territorios de la federación que colindan con sus naciones. En consecuencia se suspenderán las contratas que no hayan tenido su cumplimiento y sean opuestas a esa ley Permiso para introducir géneros prohibidos de algodón por el término que se expresa. Destino de los derechos que produzcan. Varias providencias relativas a la colonización y conservación de Texas. AD Lucas Alamán, 6 de abril de 1830 (100-102), en Francisco del Moral y Mariano Galván Rivera, *Colección de Leyes y decretos expedidos por El Congreso General de los Estados Unidos Mejicanos en los años de 1829 y 1830* (México: Imprenta de Galván, 1831). Manuel Mier y Terán participó en los debates del primer Constituyente de 1822, como un miembro del comité de colonización de tierras desocupadas. En 1827, dirigió una expedición científica y de frontera a Texas para observar los recursos naturales y a los indios, para descubrir el número y la actitud de los estadounidenses que vivían ahí, y para determinar la frontera de Estados Unidos y México entre el Río Sabinas y el Río Rojo. En el reporte sobre la comisión, Mier y Terán recomendó tomar medidas para detener el avance de Estados Unidos hacia Texas, sugirió guarniciones adicionales alrededor del establecimiento, comercio más cercano con México, y el ánimo de más colonizadores mexicanos y europeos. Sus observaciones fueron incorporadas en la ley del 6 de abril de 1830, misma que también convocó a la prohibición de esclavitud y el cierre de la frontera de Texas a los estadounidenses.

Sobre esta cuestión, el líder abolicionista Benjamín Lundy visitó en 1833 algunas ciudades del sur de Estados Unidos en busca de tierras en donde establecer asentamientos para los negros. El viaje le sirvió también para verificar las condiciones en que vivían en México los esclavos fugitivos. Cerca de Nacogdoches visitó a William Goyens, un negro rico y respetado que vivía feliz con su esposa blanca; en esa misma área residía David Town, un blanco originario de Georgia, quien había llevado a su esposa esclava y varios hijos a Texas, en donde los había liberado. Ambos darían cuenta de las características étnicas de los pobladores recién emigrados y son prueba de que el gobierno mexicano cumplía con lo ofrecido.⁹

También existen evidencias de que los anglotexanos mostraron abierta hostilidad hacia los negros libres quienes, a causa de ello, se vieron obligados a buscar refugio del otro lado de la frontera, donde recibían apoyo de las autoridades mexicanas. Éste es el testimonio de Noah Smithwick sobre la suerte de su ex socio el doctor John Webb y su esposa mulata: “Una vez que hubo suficiente espacio en la pradera, Webb, dado que los indios habían sido desalojados y se logró una relativa seguridad, llegaron grupos de gente de mejor posición, como solía decir el coronel Knight”. Temiendo que los prejuicios racistas y la codicia por sus tierras pudieran provocar una desgracia, Smithwick aconsejó a su socio “que vendiera [su propiedad] y que llevara a su familia a México, en donde no se hacían distinciones de color de la piel. Tomó mi consejo y desde entonces no volví a verlo ni a saber nada de él”.¹⁰ A los pocos habitantes afroamericanos que lograron resistir hasta la separación de Texas de la república mexicana, se les hizo saber, en un artículo de la Constitución de este estado en marzo de 1836, que no serían admitidos en su territorio, por lo que se vieron forzados a emigrar.¹¹

Se calcula que, hacia 1836, la población esclava en Texas ascendía aproximadamente a cinco mil individuos y que tuvo un crecimiento acelerado posterior. El censo de 1860 indica que había 182 566 negros contra 430 891 blancos, lo que significa un aumento del 214 por ciento en comparación con el incremento de los colonos blancos, que fue de 180 por ciento,¹² cifra que da cuenta de lo desorbitado del comercio proveniente de los estados esclavistas que colindaban con la región y del volumen del tráfico ilegal procedente de esos mismos estados y, en menor cuantía, de las islas del Caribe.

⁹ Del Moral y Galván, *Colección de Leyes...*, 23.

¹⁰ Noah Smithwick, *The Evolution of a State or Recollections of the Old Texas Days* (Austin: University of Texas Press, 1983) (facsimilar de la ed. de 1900).

¹¹ Constitution of the Republic of Texas, 17 de marzo de 1836, en *Laws of the Republic of Texas in Two Volumes* (Houston: Secretary of State, 1838), vol. II, sección 10: “Toda persona —con excepción de africanos, descendientes de africanos e indios— residente en Texas el día de la Declaración de Independencia será considerada ciudadana de la República”. Vázquez, “Colonización...”, 49-79.

¹² Arthur Ilkin, cónsul británico en Texas, calculaba que en 1840 había aproximadamente 11 323 esclavos en la república; el número estimado en 1845 era de 23 624, aunque, desde luego, los cálculos más confiables son los de los censos oficiales de 1847, 1850 y 1860. El estado empadronó 38 753 esclavos en 1847 y el censo federal registró 58 161 en 1850 y 182 566 en 1860. C. Ronnie Tyler y Lawrence Murphy, *Slave Narratives of Texas* (Austin: Encino Press, 1974), xxxix.

Desde la perspectiva de lo que hoy denominamos geopolítica y teniendo como escenario únicamente las diferencias propias de su origen, en tiempos de paz (si es que en una zona de esta naturaleza y con la rivalidad perenne entre naciones se puede hablar de paz), lo convenido *en el papel* había sido beneficiar a los dueños de esclavos allende sus fronteras, devolviendo a sus dueños a los fugados de sus sitios de origen, ello especialmente en la frontera norte a la que antes nos referimos, y en los casos de los esclavos de Luisiana y en las propiedades al norte del Río Brazos en Texas. *En la práctica*, como solía suceder con leyes, edictos y otros instrumentos legales, las autoridades locales, aunque no con frecuencia, cerraban los ojos a lo establecido y otorgaban los beneficios del asilo a los fugados, con el claro objetivo de afectar los intereses de sus rivales al otro lado de las fronteras.

Los proyectos de colonización

En el curso de la década de los años de la guerra civil en Estados Unidos, cuando la colonización por parte de los negros libres se convirtió en un asunto vital para los gobiernos de los estados sureños, se presentaron varias propuestas para ubicarlos en la frontera con México, para lo cual se crearon gobiernos alternativos. En 1864, el juez James H. Lane,¹³ de Kansas, presentó una propuesta en este sentido que fue recibida con beneplácito por el Comité de Territorios del Senado, aunque nunca llegó a votarse en el Congreso.¹⁴ En la cual argumentaba que sería benéfica para México y promovería la amistad entre este país y Estados Unidos pues: “Podemos poner a la puerta de México cuatro millones de buenos ciudadanos que pueden llegar ahí en cualquier momento en cuanto sean invitados a estrechar manos con esa República”.¹⁵ De igual opinión era el presidente (*chair*) del Senado, quien opinaba que:

Es deseable cultivar relaciones amistosas con el pueblo de México. Es sabido entre nosotros que entre el pueblo de allá no hay prejuicios contra el matrimonio interracial, que no está prohibido ni por la ley ni por las costumbres. Se confía con certeza que en la colonia que se aprobará en esta reunión [*bill*], por medio del matrimonio, los ciudadanos de los Estados Mexicanos, y la amistosa miscegenación con ellos los americanizará y preparará y buscarán su anexión a nuestra gloriosa y libre república.¹⁶

Palabras que evidencian la razón del interés antes oculto, aunque no negado, que llevan los prejuicios raciales, al frente de sus intereses por la expansión territorial. La ambición territorial, los prejuicios y, por ende, la discriminación, pasaron

¹³ James H. Lane, “The Grim Chieftain” (El Cacique Grim). Sirvió en el batallón de voluntarios de Indiana en la guerra con México, terminó su carrera política como senador de Estados Unidos. Miembro del Partido Demócrata, fue también gobernador de su estado.

¹⁴ Fred Ripy J., “A Negro Colonization Project in Mexico, 1895”, *The Journal of Negro History*, vol. 6, no. 1 (enero de 1921): 66-73.

¹⁵ *Ibíd.*, 64.

¹⁶ Reporte del Senado de Estados Unidos, 38 Congress, 1 Session, no. 8, 2.

a ser razón de una política que tenía por objetivo fines visibles. No fue éste el último ni el único proyecto de esta naturaleza. En 1915, a la luz de pleno proceso armado de la Revolución mexicana y cuando en Estados Unidos se hacía valer con insistencia la política de Jim Crow (iguales, pero diferentes) encontramos otro ejemplo.

Orren M. Donaldson, autor de *Mexico for the Negro (A Suggestion for the Solution of the Race Problem in America)*, escrito por encargo para la National League de Illinois,¹⁷ con argumentos coincidentes con el de Lane, aduce que, toda vez que se pacifique la “guerra civil”, el sistema de posesión territorial mexicano dispondrá de tierras cultivables para los colonizadores negros, quienes no encontrarían barreras de color o raza que bloquearan su camino a la igualdad social y política:

El hemisferio occidental es el hogar de aproximadamente doscientos millones de habitantes; la mitad de ellos son de la raza anglosajona y teutona y viven al norte del Río Grande. La otra mitad es una mezcla de españoles, indios y negros que viven al sur del Río Grande. El negro americano por derecho de raza pertenece a este segundo grupo, con el que se podría amalgamar rápidamente en un tipo racial común. Se trata de un destino cruel que lo obliga a hacer su casa con el primer grupo con el que tiene tan poco en común y entre los que, en consecuencia, es víctima de un choque de intereses.¹⁸

A la similitud argumental se añade el punto de la distancia geográfica (a causa del cual se inclina por México) y, según el autor, descarta a Brasil como candidato por encontrarse demasiado lejos y por ello el inevitable incremento de cualquier presupuesto para la migración.¹⁹ En abono de sus ideas, considera fútil cualquier intento por generalizar el ideal democrático a partir de una igualdad racial, debido a la que llama natural antipatía existente entre ambas razas. En consecuencia —sigue el autor—, el vacío dejado por tal migración debía ser ocupado por una nueva inmigración europea que estaría ya americanizada en su segunda generación.

Por el lado mexicano, Matías Romero sostenía la idea de que negros y chinos en particular eran la migración indicada para trabajar en las plantaciones de las tierras bajas.²⁰ Pero la diversidad de climas y productos exigía colonos distintos: en el centro y en el norte convenían los blancos, pues en muchos años México no podría competir con los estadounidenses en los productos propios de esas regiones; en las costas, la verdadera esperanza para el país, los negros eran los mejores por su “gran fuerza muscular, resistencia fisiológica extraordinaria y hábitos de trabajo socialmente arraigados”; además, la experiencia demostraba que el negro se asimilaba fácilmente al medio social, trata de hacerse propietario y bien pronto acepta el idioma y las costumbres de la nación en que va a establecerse.²¹

¹⁷ Orren M. Donaldson, *Mexico for the Negro (A Suggestion for the Solution of the Race Problem in America)* (Chicago: National League, 1915). Por el texto, se advierte que el autor no es de origen negro.

¹⁸ *Ibíd.*, 1-2 y ss.

¹⁹ *Ibíd.*, 5.

²⁰ Matías Romero, *Mexico and the United States: A Study of Subjects Affecting their Political, Commercial and Social Relations, Made with a View to their Promotion* (Nueva York: Putnam, 1898), 510.

²¹ Moisés González Navarro, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, vol. 2 (México: Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1994), 164; 166-167.

Justo Sierra coincidía en la apreciación de Matías Romero, aunque advertía supuestas complicaciones de carácter social: “Sería necesario aumentar esta población [la mexicana]; ¿cómo? La fiebre aleja al indígena y al europeo: sólo el africano, sólo la planta negra prospera vigorosa allí. He aquí una solución, [aunque] es más bien una complicación; el negro oscurece toda cuestión social”.²² El caso aquí es que la referencia de Vasconcelos a los negros es con respecto a los estadounidenses, no a los mexicanos y, más adelante, lo aclara refiriéndose a la sociedad de aquel país y al problema del racismo que con particular énfasis se vivía en los estados del sur de la Unión Americana.

Las empresas colonizadoras privadas intervienen. El caso de Tlahualilo

En medio del debate, que por cierto tiene como telón de fondo el debate mundial sobre el racismo,²³ capitalistas privados estadounidenses se propusieron establecer una colonia agrícola en Tlahualilo, al norte de Durango, cuyo propósito era doble: crear una empresa para la que se obtendría mano de obra barata proveniente de Estados Unidos y, fomentar la colonización en un territorio de grandes proporciones y escasa población (295 105 habitantes en 1895).²⁴ F.E. Roesler, agente de inmigración, escribió el 30 de agosto de 1886, desde Dallas, al presidente de México, proponiéndole que en los terrenos baldíos se establecieran negros expertos en la siembra de algodón, azúcar, arroz y tabaco.²⁵

Se puede decir que terminada la guerra de secesión en Estados Unidos, si bien los esclavos obtuvieron su libertad legal mediante la abolición, el proceso discriminatorio promovido por los políticos sureños de aquel país, que se sintieron agraviados por su pérdida, impulsaron una dinámica que buscaba beneficios económicos y geoestratégicos a expensas de sus vecinos del sur y de una política segregacionista. Por su parte, los gobiernos mexicanos posteriores a Juárez, y particularmente durante los regímenes de Díaz, tuvieron como preocupación central proteger los débiles territorios del norte, teniendo en mente la experiencia texana. Ello se dio en el contexto de las ideas racistas que, por supuesto, aplicaban y justificaban el rechazo a los negros. En la opinión mexicana se fundía el temor a la pérdida territorial con la discriminación hacia esta raza como elemento formativo del nacionalismo.

Con este propósito, en diciembre de 1894, el negro H. Ellis firmó un contrato con la Agricultural Industrial and Colonization Company Tlahualilo Limited, en el

²² Ídem, 26.

²³ Joseph Arthur de Gobineau, *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*, en <<http://es.scribd.com/doc/36317233/Ensayo-Sobre-La-Desigualdad-de-Las-Razas-Humanas>>, consultada el 4 de abril de 2011.

²⁴ Secretaría de Coordinación y Desarrollo, Dirección General de Estadística, Información y Desarrollo, *Compendio histórico y estadísticas vitales 1893-1993* (México: s.e.a.).

²⁵ CPD L c 19 D 59435-59437, citado por González, *Los extranjeros...*, 123.

cual se comprometía a transportar desde Estados Unidos a cien familias “de color” cuyos miembros fueran no menores de doce y los mayores de menos de sesenta años de edad. Por su parte, la compañía se obligaba a pagar el pasaje de los colonos, siempre y cuando no excediera de los veinte dólares y a proveerles de herramientas, ganado, semillas y habitación durante los primeros tres meses y, además, un estipendio mensual de seis dólares, suma que sería revisada posteriormente. Cada familia debía recibir sesenta acres²⁶ para cultivar de los que cuarenta serían de algodón, quince de maíz y los restantes cinco serían dedicados a productos para el autoconsumo.

La publicidad proyectada por Ellis entre la población de Georgia y Alabama llevaba un mensaje de optimismo, y otro más o menos subliminal respecto de la situación social de esta población: “México, el país de Dios y libertad [...] la gran República de México garantiza a todos sus ciudadanos tratamiento igualitario y mismos derechos para todos sin privilegio especial para nadie”.²⁷ La realidad se encargó de destruir la utopía. En mayo de 1895, Sam Cléber, quien, en compañía de otros seiscientos cincuenta negros, había llegado a Tlahualilo, se presentó ante el cónsul estadounidense en Chihuahua para denunciar que:

Declara que fueron tratados con crueldad, él su esposa y otros cuarenta y nueve huyeron en la noche y se dirigía a Estados Unidos; estaba muy ansioso de que se conociera la historia de las faltas cometidas a su gente, y que fuese presentada al Departamento de Estado.

El mismo 21 de mayo también llegó a esta ciudad Anthony Jones, negro que había sido parte de dicha colonia, y quien había huido junto con otros treinta y nueve. El señor Jones afirmó que el grupo con quien partió, excepto él mismo, fue alcanzado el día de su huida por un grupo de guardias mexicanos contratados por los responsables de la colonia, y ante la negativa de regresar les dispararon y los mataron. Que por estar Jones a cierta distancia por delante del grupo no fue detectado, por lo que atestiguó el tiroteo [...]. Jones murió a causa de una severa neumonía tifoidea el 26 de mayo, sin haber firmado su declaración jurada.²⁸

Como consecuencia, las autoridades estadounidenses iniciaron una investigación cuyo objetivo era desmentir lo que consideraron una fantasía y que el testimonio era infundado. Y, en efecto, resultó ser ésta una historia contada para justificar la fuga provocada a raíz de la baja calidad de los servicios y las promesas no cumplidas. El regreso de los cerca de ochocientos negros de que se componía el experimento se convirtió en un caos que alcanzó la dimensión suficiente para que intervinieran los presidentes Grover Cleveland y Porfirio Díaz. La causa más creíble de tan sonado fracaso es sólo imputable a la ignorancia de los migrantes sobre cuestiones agrícolas, requisito contractual que aparentemente no fue respetado.

²⁶ Un acre equivale a 4 047 metros cuadrados.

²⁷ U.S. Congress, House of Representatives, no. 169, 54, 1st session, 59.

²⁸ U.S. Congress, House of Representatives, Message of the President of the United States related to the “Failure of the Scheme for the Colonization of Negroes in Mexico” and the necessity of returning them to their homes in Alabama. January 27, 1896 referred to the Committee on Foreign Affairs and ordered to be printed. Grover Cleveland, Executive Mansion, 27 de enero de 1896: 1-2.

El desastroso resultado del experimento animó en México la ya de por sí ríspida discusión pública sobre este tipo de proyectos y el sentimiento negativo hacia ellos. A este respecto, Moisés González Navarro nos recuerda que:

Un diario bien antinorteamericano estaba dispuesto a admitir al blanco, pero nunca al negro, de Estados Unidos [...]. Un diario católico afirmó que semejante contrato se hizo sin tomar en cuenta los intereses nacionales y [con este propósito] se recurriría [...] para instrumentarlo a una “raza etnológicamente inferior a la de nosotros”. Esos negros, en fin, eran el tubo conductor del cáncer que Estados Unidos había creado ya en Cuba y Estados Unidos mismo. Poco después predijo que la paz, el único bien auténtico de que el país gozaba, se acabaría el día en que se hubieran trasladado a México doscientos mil de los doce millones de negros norteamericanos.²⁹

Según *El Tiempo*, el negro que se pretendía traer no era el vigoroso habitante de África, sino “el corrompido, afeminado y vicioso habitante del sur” de Estados Unidos. Los hombres, por supuesto, nacen iguales por ley natural; pero “la educación, la inteligencia y el trabajo crean diferencias que nadie puede nivelar”; además, los negros son “¡tan feos!”. Esta opinión se completaba con la idea de que el lugar debía ser ocupado por migrantes blancos procedentes de Europa o de Norteamérica, pues los negros estadounidenses, a pesar de vivir en una sociedad en progreso, no habían logrado asimilar la actitud de los blancos.

Los negros durante la revolución

En 1895, fuera de toda instrucción legal, pero con la evidente intención de hacer válida una práctica ajena a las costumbres mexicanas o de complacer a estadounidenses blancos que atestiguaban el hecho, se negó a tres negros de aquel país el uso del comedor en el hotel Iturbide. Éste fue un hecho aparentemente aislado, pero en realidad tenemos noticias de que, por lo menos desde 1871,³⁰ el gobierno mexicano había mostrado inquietud por llevar un control de extranjeros en territorio nacional y en especial de las compras que hacían de bienes raíces. En los formatos de informe y las estadísticas que de ellos se entregaba a la Secretaría de Gobernación, llaman la atención las clasificaciones étnicas entre las que obviamente se encuentra la de “negros”.³¹ Ello a pesar de leyes y disposiciones legales emanadas de los gobiernos

²⁹ González, *Los extranjeros...*, 187.

³⁰ “Igualmente dispone el C. presidente, que por conducto del Gobierno de ese estado [Campeche] prevenga a los notarios públicos del mismo, que comuniquen directamente a este ministerio todos los casos en que un extranjero adquiera alguna propiedad raíz, ya sea rustica o urbana, expresando el nombre, origen, estado, profesión, residencia del extranjero y ubicación de la finca que haya adquirido”. Archivo General del Estado de Campeche (AGEC), 6 de mayo de 1871.

³¹ Por ejemplo, se calcula que entraron al país, por raza: de la zona norte, 9 324 hombres blancos y 3 983 mujeres, 28 hombres negros y 10 mujeres, 324 hombres amarillos y 6 mujeres, 6 de otras razas. De la zona sur: 41 hombres blancos y 6 mujeres. Del golfo y Mar de las Antillas: 5 038 hombres blancos y 1 964 mujeres, 182 hombres negros y 47 mujeres, 489 hombres amarillos. Del Pacífico: 724 hombres

independentistas, con los cuales se buscaba borrar las diferencias étnicas y dar un acento liberal y democrático a la personalidad jurídica de ciudadano que se empezó a construir desde entonces.

En lo que a las disposiciones de colonización se refiere, no deja de llamar la atención que desde el debate ocasionado por las concesiones de Texas y sus referencias al condicionamiento de la entrada de inmigrantes que llevan una clara referencia al origen étnico de los esclavizados, no se ha encontrado hasta hoy una disposición legal que de forma explícita impidiera la colonización de una u otra nacionalidad o cultura, como tampoco lo hay respecto de la inmigración. Es decir, el documento del 6 de abril de 1830 fue, hasta 1924, el referente poscolonial más conocido de acciones de gobierno referidas a la segregación.

¿Cómo interpretar entonces todas las acciones que en ambos lados de la frontera se manifestaron a favor de la revolución? Aquellos negros que contaban con una educación superior, respeto comunitario y riqueza personal, sometidos a la presión de los actos discriminatorios, desplegaron una campaña en Washington a favor del gobierno de Venustiano Carranza³² como una forma de agradecer la hospitalidad recibida del gobierno mexicano en ocasiones anteriores, aunque sus esfuerzos no fueron apreciados por el gobierno que había permitido a Jack Johnson regresar a Estados Unidos, donde el gobierno de la época quería distanciarse lo más posible de cualquier acto subversivo. Y es que en Washington los informes de inteligencia señalaban al afamado boxeador originario de Galveston como un personaje que “fermentaba sentimientos raciales entre los negros y mexicanos en contra de los blancos”.³³ Además, entre sus proyectos, Johnson, en consonancia con las ideas de Ellis, formó una compañía colonizadora con un objetivo similar.

Por su parte, las comunidades de negros avocados en la frontera entre Estados Unidos y México, se identificaban abiertamente con la entonces considerada noción revolucionaria de “igualdad social” propuesta por Ricardo Flores Magón, personaje que, por su lado, intentó forjar una alianza con los yaquis y grupos de indígenas estadounidenses que se consideraban históricamente oprimidos. Ello se reflejó en la incorporación de militares jubilados o desertores provenientes de los batallones de “Buffalo Soldiers” estacionados en los fuertes del ejército de Estados Unidos cercanos a la frontera con México. Un operador de ametralladoras incorporado al gobernador Maytorena, por ejemplo, fue acusado de haber sido uno de los causantes

blancos y 229 mujeres, 3 hombres negros y 1 mujer, 259 hombres amarillos y 2 mujeres, 9 hombres de otras razas y 2 mujeres. Negros que entraron por estados del norte: Juárez-Chihuahua, 3; Laredo, 5; Nogales, 5 hombres y 3 mujeres; Naco, Sonora, 2; Porfirio Díaz, Coahuila, 14 hombres y 5 mujeres. Negros que entraron del Golfo y Antillas: Chetumal, 159 hombres y 44 mujeres; Progreso-Yucatán, 29 hombres y 3 mujeres; Veracruz, 3 hombres. Negros que entraron por el Pacífico: Acapulco, 2 hombres y 1 mujer; Mazatlán, 1 hombre. AGECE, *Estadística de inmigración 1908 República Mexicana*, Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, Gobernación, sin clasificación.

³² Entre ellos se encontraba William Ellis, quien había sido parte del experimento colonizador de Tlahualilo.

³³ Gerald Home, *Black and Brown, African Americans and the Mexican Revolution* (Nueva York: New York University Press, 2005), 36.

de la derrota en la batalla de El Carrizal.³⁴ Debe considerarse en este entorno la presencia cada vez más violenta de los grupos supremacistas representados por el Ku Klux Klan que orillaban a los negros estadounidenses cada vez más hacia la frontera con México y cuyos efectos se aprecian en acervos oficiales.

SOLDADOS NEGROS DEL EJÉRCITO ESTADUNIDENSE
EN LA CÁRCEL DE LECUMBERRI (1916)



FUENTE: Gerald Horne, *Black and Brown. African Americans and the Mexican Revolution* (Nueva York: New York University Press, 2005), 145.

Es notorio, en los informes de los representantes de la Secretaría de Gobernación en los puestos fronterizos con Estados Unidos conservados en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración cómo aparecen y se acumulan las demandas de afroamericanos que, solicitando su ingreso a territorio nacional por diversos motivos, que van desde lo referido a las relaciones familiares, hasta permisos de trabajo temporal (por ejemplo, los músicos que cruzan la frontera para tocar en diversos sitios de entretenimiento), son objeto de rechazo y, ya en 1925, de negaciones explícitas de ingreso basadas en una supuesta “restricción para inmigrantes negros”.³⁵ En ese mismo año, la solicitud de internación a Chetumal de un grupo de trescientos trabajadores beliceños negros contratados por una empresa maderera desató un intenso debate entre las autoridades de Gobernación que la negaron, lo que en opinión del delegado fronterizo era injusto, dado el valor que daban al desarrollo, por lo que debían ser admitidos. El diferendo se llevó al escritorio presidencial de Plutarco Elías Calles el 6 de marzo de 1926, quien veinte días después rechazó la admisión solicitada

³⁴ Horne, *Black and Brown...*, 136.

³⁵ B. Porter Sherman solicita información sobre inmigración negra; Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración (AHINM), exp. 4-350-27.

por la Secretaría de Gobernación y se hizo extensiva para los ciudadanos negros sin distinción de origen.³⁶

¿Cuáles eran las disposiciones legales a las que refería la burocracia? La siguiente referencia explícita a la cuestión se halla en el reglamento de la *Ley Federal de Colonización* de 1927, firmada por el presidente Calles, que dice en el artículo 17 del capítulo II:

Tratándose de colonos extranjeros se observarán las siguientes prescripciones:

- a) Tendrán preferencia aquellas razas que demuestren mayores facilidades de adaptación a las costumbres y climas del país y que, además, por su cultura puedan considerarse como elementos útiles para la enseñanza de los agricultores nacionales. En cada proyecto de colonización la Secretaría de Agricultura y Fomento determinará las nacionalidades que estime conveniente para formar la población de la colonia.³⁷

El tema racial cobra ya relevancia de forma abierta para los proyectos colonizadores. Es la amalgama de estos dos temas lo que da sentido a una política de gobierno de corte defensivo, con un contenido geoestratégico y claro rasgo discriminatorio. El debate continuó y recobró relevancia en los días posteriores que desembocaron en la creación de un Consejo Consultivo de Población que determinó:

1. Que la nacionalidad mexicana no está constituida por una raza pura, sino precisamente por un mestizaje que, siendo mayoritario en absoluto, da el tono de la Nación y que por lo mismo, debe ser fortalecido fomentando la mezcla de las razas existentes en México.
2. Que consecuente con su idiosincrasia mestiza, el Estado Mexicano sigue una política de incorporación, absorción y asimilación de sus minorías raciales y,
3. Que en consecuencia, no puede ser opuesto a la inmigración extranjera, como no lo es, ni tiene prejuicios raciales, pero los inmigrantes deben pertenecer a aquellas razas a las que el pueblo mexicano puede asimilar.³⁸

Con el tiempo, la confección de la política migratoria, fue adquiriendo un carácter racista originado, por un lado, en aspectos étnicos perjudiciados por herencias de identidad nacidas de experiencias históricas y, por el otro, de temores de pérdida territorial, todo ello en una época en que el tema de la segregación era ampliamente discutido en el escenario global. Todavía en 1943, a raíz de una epidemia (sin especificar en los documentos), se prohibió la entrada de soldados negros estadounidenses provenientes de Fuerte Huachuca, que se mantuvo por un mes. A partir de ese momento no se vuelven a hallar referencias a este tipo de casos.

³⁶ AHINM, exp. 350/32R-20-16/925. El permiso sería finalmente autorizado en 1929 mediante el pago de fianzas por parte de la empresa, que adicionalmente se hizo cargo de diversos trámites.

³⁷ *Ley Federal de colonización y su reglamento* (México: Secretaría de Agricultura y Fomento, Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1927).

³⁸ AHINM, 1938, exp. 4-350-710.

Para reflexionar

Los asuntos relacionados con la población de ascendencia africana en México, además del marcado peso social y político que se les aplicó desde tiempos virreinales, tienen otra dimensión poco reconocida hasta hoy y es, por un lado, su vinculación a la demografía y, por el otro, la conquista de los grandes espacios territoriales. Entrelazados estos dos aspectos, ubicamos episodios en los que estos factores dan sentido a la hipótesis que se sostiene aquí. El primero de ellos, como razón de origen del movimiento de independencia y como definición del reconocimiento de México independiente de España: ya en el siglo XIX, a partir del conflicto territorial entre México y los colonos texanos y, en ese mismo siglo, a partir del expansionismo territorial estadounidense y de los efectos derivados de las prácticas discriminatorias de los grupos supremacistas blancos del sur de Estados Unidos. Aquellos quienes de una u otra parte, en uno u otro momento, se vieron involucrados en la revolución vislumbraron amenazas que en principio fueron entendidas como solo efecto de las diferencias étnicas y sus respectivos ecos sociales, pero que desde la óptica de la política marcaron diferencias sustanciales.

Otro aspecto que se menciona de manera tangencial es el referido al debate público, la retórica política y la toma de decisiones administrativas que, paradójicamente, no siempre concuerdan. En este caso, el manido tema del mestizaje producto del nacionalismo revolucionario es cuestionado por la práctica política.

Fuentes complementarias

ARCHIVOS

Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada (AHDGE)
Biblioteca del Congreso, Washington, D.C.

AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO

1989 *La población negra en México. Estudio etnohistórico*, 3ª ed. México: FCE.

DE LA SERNA HERRERA, JUAN MANUEL

1996 *Los afronorteamericanos. Historia y destino*. México: Instituto Mora.

KAKOSI KASHINDI, JEAN BOSCO

2010 “La invisibilización de los afrodescendientes en la concepción del mestizaje latinoamericano”. México: FFYL, UNAM, tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos.

RAMOS LANZ, MIGUEL

1897 *Inmigración y colonización. Dedicado al Señor Presidente de la República y a la Prensa del País*. México: s.e.

SAADE GRANADOS, MARTA MARÍA

2009 “‘Inmigración de una raza prohibida’. Afro-estadounidenses en México, 1924-1949”, *Journal of Chicano Studies*, vol. 34, no. 1 (primavera): 169-192.

SUÁREZ Y LÓPEZ GUASO, LAURA

2005 *Eugenesia y racismo en México*. México: UNAM.

YANKELEVICH, PABLO

2008 “Explotadores, truhanes, agitadores y negros. Deportaciones y restricciones a estadounidenses en el México revolucionario”, *Historia Mexicana*, vol. 57, no. 4: 1155-1199.